INSTRUCTIVO PARA LAS AUTORIDADES DE MESA ELECCION DELEGADOS 27 DE ABRIL DE 2012

Es preciso y pertinente que se verifique si los compañeros elegidos reúnen los requisitos según Art.43 Estatuto de AGMER.

ART. 43º.- REQUISITOS: PARA SER DELEGADO SE REQUIERE:

a) Ser afiliado al gremio y tener dieciocho años de edad y un año de antigüedad en la afiliación como mínimo.

b) Haber trabajado durante el año aniversario anterior a la elección.

c) No registrar antecedentes penales y policiales incompatibles con la función.-

- Votan todos los trabajadores del establecimiento, agremiados o no.
- Se debe elegir como mínimo un delegado titular y un suplente por turno; en las escuelas con más de cincuenta docentes se podrán elegir dos titulares y dos suplentes por turno.
- La elección se realizará el día 27 de abril en todos los establecimientos de distintos niveles y modalidades.
- El Presidente de Mesa no podrá ser un delegado electo o candidato.
- Es importante acercar a la seccional toda la documentación, una vez finalizado el acto electoral para agilizar los trámites pertinentes ante el Ministerio de Trabajo, CGE, UADER, según corresponda.

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR LAS PLANILLAS

"REALIZAR EL LLENADO DE PLANILLAS CON LETRA CLARA"

Material para las elecciones:

(Planilla 1: Nota de la Junta electoral a las autoridades de los establecimientos: Previo a las elecciones desde cada Junta Electoral de Seccional se remitirá nota a los distintos establecimientos educativos notificando de la realización de los comicios.)

PLANILLA 2: ACTA DE APERTURA Y CIERRE.

- El acta de apertura se debe completar con todos los datos que allí se solicitan sobre el establecimiento.
- Debe figurar como fecha de inicio y cierre del acto eleccionario el 27 de abril y la hora dependerá de cada establecimiento.
- Se debe completar con números legibles la cantidad de votos para cada caso.
- Se llenará cada ítem de datos de los delegados titulares y suplentes con apellido, nombre completo y D.N.I. o L.C.

PLANILLA 3: PADRON DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

- El Padrón se completará con todos los datos que allí se solicitan sobre el establecimiento.
- Completar cada fila con los datos (que allí se solicitan) de cada uno de los docentes que emitieron su voto.

PLANILLA 4 : DELEGADOS ELECTOS.

- Esta planilla deberá ser completada por el presidente de mesa, con los datos de cada uno de los delegados electos, ya sean titulares o suplentes.

OBSERVACIONES:

Responsabilidad del Presidente de Mesa

- Garantizar el acto eleccionario.
- Completar la documentación requerida (planilla 2, 3 y 4).
- Remitir una vez finalizado el acto electoral toda la documentación a la Seccional.